

RESOLUCION EXENTA N° 00001479 /

SAN JOSE DE MAIPO, 31 JUL 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de dejar establecida la Creación del Comité de Patrimonio Cultural del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución N° 0339/15.02.17 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. 1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el D.F.L. N° 29/2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2006 de la Contraloría General de la República; y las Facultades que me confieren las Resoluciones Afecta N° 0407, Resolución Exenta N° 723/2008 y lo previsto en la Resolución N° 1275/15 del Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente, dicto la siguiente:

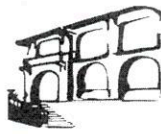
RESOLUCION

1.- CREASE EL COMITÉ DE PATRIMONIO CULTURAL del Complejo Hospitalario San José de Maipo, el que estará integrado por los siguientes funcionarios:

RUT	DV	NOMBRE	ESTAMENTO
13.068.736	9	PAULINA ARAYA ORELLANA	PROFESIONAL – JEFE COMUN. PATRIM. Y RR.PP.
9.785.998	1	MARGARITA GALLEGUILLOS VELASQUEZ	ADMINISTRATIVO – SECRETARIA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
11.849.326	5	GLORIA ALVAREZ MANDUJANO	PROFESIONAL – EU. JEFE U. ESTERILIZACION
15.735.653	4	LILIANA FAJARDO RIOS	ADMINISTRATIVO – UNIDAD PAT. Y RR.PP.
17.242.193	8	GUISELLE RETAMAL TAPIA	ADMINISTRATIVO – UNIDAD PAT. Y RR.PP.
15.533.835	0	JAIME CASTILLO RETAMAL	ADMINISTRATIVO – UNIDAD CONTAB. E INVENTARIO
14.005.524	7	ANDRES ANDRADE ANDRADE	AUXILIAR - SERVICIOS GENERALES

2.- Las funciones de dicho Comité, serán las siguientes:

- Detectar, pesquisar materias de ámbito patrimonial.
- Investigar y publicar el origen del nombre de la Institución donde trabaja y de las que forman parte de su jurisdicción, para su difusión a través de diferentes soportes gráficos y audiovisuales de comunicación.
- Organización y puesta en escena del Día Nacional del Patrimonio Cultural de la Salud.



- Generación de Eventos en temas patrimoniales:
 - Exposiciones fotográficas
 - Exposiciones de objetos.
 - Ciclos de Charlas.
 - Memoriales.
 - Publicaciones: Historia de Establecimientos.
Biografías de Personajes de Objetivos.
- Difusión en sus Servicios de Salud, Seremis, Organismos Autónomos y Comunidad de trabajo patrimonial.
- Difusión del Trabajo Patrimonial en los medios masivos de Comunicación local, MUROS BLANCOS, sitio WEB, entre otros.
- Búsqueda de recursos en el intra y extra sistema para la ejecución de Proyectos Patrimoniales en Salud.
- Mantener una comunicación fluida con la UPCS del Minsal.
- Emitir concepto previo de todo tipo de intervenciones en los bienes inmuebles y espacios públicos del centro histórico y en los inmuebles catalogados de la periferia histórica.
- Asesorar a la Dirección en las declaratorias de bienes de interés cultural del establecimiento.
- Propender por la correcta aplicación de los reglamentos para la intervención y uso de los bienes del patrimonio histórico y cultural del establecimiento
- Generar catálogo de artículos inventariables patrimoniales.
- Capacitarse en las diversas alternativas que permitan potenciar el trabajo del Comité.

2.- La presente Resolución regirá sus efectos a contar de la presente fecha. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SRA. LILIANA ECHEVERRIA CORTES
DIRECTORA COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección CHSJM
 - Subdirección Administrativa
 - Control de Gestión
 - Subdirección Médica
 - Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas
 - Interesados
 - Oficina de Partes
- SRA.LEC/PAO/mam. -